LLAMADO MOPC N° 143 / 2011.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: LUQUE – SAN BERNARDINO

ADDENDA N° 2

Asunción, 25 de noviembre de 2011

1. **<u>En las Sección II "Datos de la Licitación</u>**

<u>Donde dice:</u>

IAO 17.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta una *Garantía de Mantenimiento de Oferta* por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al 3% (tres por ciento) de la oferta de precio. En caso de presentar ofertas para más de una obra, el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá ser inferior al 3% (tres por ciento) del monto total de la oferta de precio presentada por el oferente, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

<u>Debe decir:</u>

IAO 17.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta una *Garantía de Mantenimiento de Oferta* por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al 3% (tres por ciento) de la oferta de precio. En caso de presentar ofertas para más de una obra, el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá ser inferior al 3% (tres por ciento) del monto de la oferta de mayor precio presentada por el oferente, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

2. **<u>En las Sección II "Datos de la Licitación</u>**

<u>Donde dice:</u>

IAO 33 El oferente podrá ser adjudicado en ambas obras (Sección I y II), siempre que satisfagan los Criterios de Evaluación y Calificación.

<u>Debe decir:</u>

IAO 33 El oferente podrá ser adjudicado en una sola obra

En caso que un oferente presentare la oferta más baja en ambas obras, y cumpla con los Criterios de Evaluación Calificación, se le adjudicara aquel donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor, sin embargo el Contratante se reserva el derecho de adjudicar la combinación de ofertas evaluada como la más baja.

3. **<u>En las Sección III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN". Numeral 4. EXPERIENCIA ESPECIFICA</u>**

<u>Donde dice:</u>

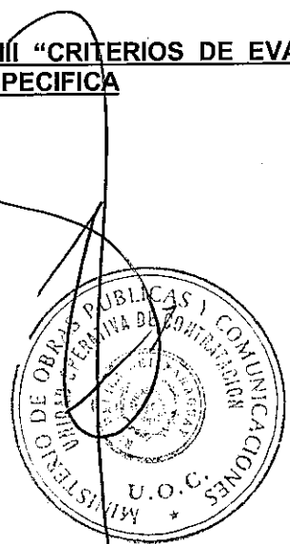

3.2 Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en las siguientes actividades claves: *Sección I* - Canal de Mampostería de Piedra Bruta: 7.500 m^3 - Base o Sub base Granular Estabilizada Granulométricamente: 12.600 m^3 - Tratamiento Superficial: 110.000 m^3 *Sección II* - Terraplén: 320.000 m^3 - Base o Sub base Granular Estabilizada Granulométricamente: 43.000 m^3 - Tratamiento Superficial: 220.000 m^3	DCR	DCR	Debe cumplir con el 40% del mínimo requerido	Debe cumplir con el 60% del mínimo requerido	Completar Formulario N° 1.6 y documentos indicados al pie del formulario

Debe Decir:

3.2 Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en las siguientes actividades claves: *Sección I* - Canal de Mampostería de Piedra Bruta: 7.500 m^3 - Base o Sub base Granular Estabilizada Granulométricamente: 10.000 m^3 - Tratamiento Superficial: 100.000 m^2 *Sección II* - Terraplén: 320.000 m^3 - Base o Sub base Granular Estabilizada Granulométricamente: 40.000 m^3 - Tratamiento Superficial: 200.000 m^2	DCR	DCR	Debe cumplir con el 40% del mínimo requerido	Debe cumplir con el 60% del mínimo requerido	Completar Formulario N° 1.6 y documentos indicados al pie del formulario

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

4. **En las Sección III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN". Numeral 4. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL**

Donde dice:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo clave que es: ▪ *Sección I* Un (1) **Ingeniero Civil o Vial** con cinco (5) años de experiencia como Superintendente o residente en obras viales con pavimentación asfáltica, propuesto para el cargo de Superintendente de Obras. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario * ▪ *Sección II* Un (1) **Ingeniero Civil o Vial** con cinco (5) años de experiencia como Superintendente o residente en obras viales con pavimentación asfáltica, propuesto para el cargo de Superintendente de Obras. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario * ▪ *Sección I y Sección II* Un (1) **Especialista Ambiental**, registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM), cuya responsabilidad será desarrollar y llevar a la práctica el Plan de Acción socio-ambiental. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra, para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, el Fiscal Ambiental y los Supervisores Ambientales. Su afectación y permanencia en la zona de obras será parcial solo en la medida que los trabajos en curso así lo permitan; debiendo declarar que trabajará para la contratista durante la ejecución del contrato. El personal profesional propuesto deberá presentar una copia del certificado de inscripción vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la SEAM **	DCR	DCR	N/A	N/A	**Formularios N° 1.7, 1.8** y **1.9**; así como los documentos indicados al pie del formulario

* A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año.
** La no presentación de la copia del registro de la SEAM será motivo de no cumplimiento del criterio

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Debe Decir:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el cargo clave que es: ▪ *Sección I y Sección II* Un (1) **Ingeniero Civil o Vial** con diez (10) años de experiencia como Superintendente o residente en obras viales con pavimentación asfáltica, propuesto para el cargo de Superintendente de Obras. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario * ▪ *Sección I y Sección II* Un (1) **Especialista Ambiental**, registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM), cuya responsabilidad será desarrollar y llevar a la práctica el Plan de Acción socio-ambiental. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra, para interactuar con los representantes de la Fiscalización Técnica, el Fiscal Ambiental y los Supervisores Ambientales. Su afectación y permanencia en la zona de obras será parcial solo en la medida que los trabajos en curso así lo permitan; debiendo declarar que trabajará para la contratista durante la ejecución del contrato. El personal profesional propuesto deberá presentar una copia del certificado de inscripción vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la SEAM **	DCR	DCR	N/A	N/A	**Formularios N° 1.7, 1.8 y 1.9**; así como los documentos indicados al pie del formulario

* A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año.
** La no presentación de la copia del registro de la SEAM será motivo de no cumplimiento del criterio

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

5. **En las Sección III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN". Numeral 4. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS**

Donde dice:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos necesarios: *Sección I* - Una (1) excavadora - Una (1) pala cargadora - Una (1) motoniveladora - Una (1) topadora - Dos (2) compactadores pata de cabra - Tres (3) compactadores neumáticos - Tres (3) camiones cisternas p/ riego de agua - Un (1) camión distribuidor de asfalto - Dos (2) compactadores lisos vibratórios - Una (1) Planta mezcladora de suelos - Una (1) hormigonera - Tres (3) tractores agrícolas *Sección II* - Una (1) excavadora - Una (1) pala cargadora - Dos (2) motoniveladoras - Una (1) topadora - Dos (2) compactadores pata de cabra - Tres (3) compactadores neumáticos - Tres (3) camiones cisternas p/ riego de agua - Un (1) camión distribuidor de asfalto - Dos (2) compactadores lisos vibratórios - Una (1) Planta mezcladora de suelos - Una (1) hormigonera - Tres (3) tractores agrícolas - Los equipos mínimos necesarios citados más arriba podrán ser propios o alquilados. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	DCR	DCR	N/A	N/A	**Formularios N° 1.10 y 1.11**; así como los documentos indicados al pie del formulario

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES U.O.C.

Debe decir:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos necesarios: *Sección I* - Una (1) Excavadora - Una (1) Pala Cargadora - Dos (2) Motoniveladoras - Una (1) Topadora - Uno (1) Compactador pata de cabra - Un (1) Compactador neumáticos - Un (1) Camión cisterna p/ riego de agua - Un (1) Camión distribuidor de asfalto - Dos (2) Compactadores lisos vibratórios - Una (1) Planta mezcladora de suelos - Un (1) Distribuidor de Agregados Autopropulsado - Dos (2) tractores agrícolas *Sección II* - Dos (2) Excavadora - Una (1) Pala Cargadora - Cuatro (4) Motoniveladoras - Una (1) Topadora - Dos (2) Compactadores pata de cabra - Dos (2) Compactadores neumáticos - Dos (2) Camiones cisternas p/ riego de agua - Un (1) Camión distribuidor de asfalto - Dos (2) Compactadores lisos vibratórios - Una (1) Planta Mezcladora de Suelos - Un (1) Distribuidor de Agregados Autopropulsado - Tres (3) Tractores agrícolas - Los equipos mínimos necesarios citados más arriba podrán ser propios o alquilados. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	DCR	DCR	N/A	N/A	**Formularios N° 1.10** y **1.11**; así como los documentos indicados al pie del formulario

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

PROF. DR. VICTOR ERETES, Director
Unidad Operativa de Contratación